

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77315734010**

**COMERCIAL SERVICIOS TRANSPORTES E  
INVERSIONES LILY EXPRESS LIMITADA  
77.057.150-2  
ALDUNATE #490 TEMUCO, TEMUCO  
TIENDA PAQ.EXPO.IMPO.DISTR.ROPA Y  
SIMI.INVERSIONES PUBLI,**

**DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE  
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA**

**TEMUCO, 07/05/2015**

**RES. EX. N° 77315044806 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 21 de Abril de 2015, presentada por el representante legal don Mauricio Víctor Gaete Garay RUT N° 7.560.820-9 representante legal de la Sociedad identificada precedentemente, por la que pide derogación total de la Resolución N° 11 de 15/01/1998, emitida por la IX Dirección Regional de Temuco, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en Manuel Montt N° 999, Local N° 5, comuna de Temuco.

MARCA	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
CASIO	CE-3700	0546	N° 37736	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

**CONSIDERANDO:** 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en la Res. N° Ex. 1478 de 06/04/1996 de la Dirección Nacional de S.I.I. Santiago.

**SE RESUELVE:** DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 11 de 15/01/1998, emitida por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

Contribuyente

Plataforma Atención y Asistencia (3)